



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 20481

Quillón, 10 JUN 2016

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Sr. Felipe Ríos Ríos, de fecha 06 de Junio del 2016.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL SR. FELIPE RÍOS RÍOS, R.U.T. N° 16.185.821-8, para la ejecución de mantenciones y reparaciones menores en la Posta de Salud Rural Liucura Alto, quien dará cumplimiento a lo establecido en los puntos del respectivo contrato aprobado por el presente Decreto.**

2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 777.778.- (Setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03.001 (Honorarios Suma Alzada) del Presupuesto vigente del año 2016 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/dss.

07.06.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Felipe Ríos Ríos
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.



CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 06 de Junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Felipe Antonio Ríos Ríos, R.U.T. N° 16.185.821-8, con domicilio en Pasaje Nueva Esperanza N°383, Villa Norte, de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a **Felipe Ríos Ríos**, por mantenciones y reparaciones menores en la Posta de Salud Rural Liucura Alto:

- ✦ Pintura de la sala de espera interna.
- ✦ Renovación de bancas de la sala de espera interna.
- ✦ Cambio de vidrio puerta de acceso principal.
- ✦ Reparación de techumbre (goteras)
- ✦ Cambio de todas las canaletas de agua del entorno de la posta.
- ✦ Canalización subterránea de aguas lluvias en acceso puerta principal.
- ✦ Instalación de rejilla y radier en acceso puerta principal.
- ✦ Instalación de espejo y reparación de puerta en baño universal.
- ✦ Cambio sala de baño completo en baño público (lavamanos con pedestal, wc, estanque y gasfitería).

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 30 de Mayo de 2016 y tendrá vigencia al 03 de Junio del 2016 o en su defecto una vez finalizado el trabajo, tras visto bueno de la Dirección del DESAMU Quillón.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será a coordinar con la Dirección del DESAMU de Quillón.

CUARTO : El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ \$ 777.778.- (Setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), por la prestación de los servicios antes expuestos, para dicho cobro el proveedor deberá ingresar en oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón la boleta correspondiente, además del respectivo certificado por parte de la dirección del DESAMU acreditando la correcta prestación del servicio para proceder al pago.

SEXTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


FELIPE RÍOS RÍOS
REPRESENTANTE LEGAL**ALBERTO GYHRA SOTO**
ALCALDE**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
VPM/YLF/dss
DISTRIBUCIÓN:

- Felipe Ríos Ríos.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU